



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/11
1º de junio de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima octava reunión

Montreal, 22-26 de junio de 2026

Punto 8 b) del orden del día provisional¹

COOPERACIÓN BILATERAL

Introducción

1. El presente documento presenta un cuadro general de las solicitudes hechas por cuatro organismos bilaterales y de su admisibilidad a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el ejercicio 2026 o para el trienio 2024-2026. Se hace referencia a los antecedentes documentales de cada solicitud y a la discusión de las mismas y se presenta una recomendación sobre el año de asignación.

Resumen

2. Según se muestra en el Cuadro 1, a la 98ª reunión se presentaron ocho proyectos por un valor total de USD 2.782.907.

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1.

Cuadro 1. Proyectos de cooperación bilateral presentados a la 98ª reunión

Organismo	País	Proyecto	Solicitado (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Recomendado* (USD)	Referencia
Australia	Indonesia	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa III, segundo tramo)	415.000	48.113	463.113	98/37**
Subtotal			415.000	48.113	463.113	
Alemania	Burkina Faso	Verificación de la ejecución, etapa I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali	30.000	3.900	33.900	El presente documento
Alemania	Liberia	Verificación de la ejecución, etapa I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali	30.000	3.900	33.900	El presente documento
Alemania	Mauricio	Verificación de la ejecución, etapa I del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali	30.000	3.900	33.900	El presente documento
Alemania	Papua Nueva Guinea	Verificación de la ejecución, etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC	30.000	3.900	33.900	El presente documento
Subtotal			120.000	15.600	135.600	
Italia	Túnez	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa III, primer tramo)	350.000	45.500	395.500	98/51**
Subtotal			350.000	45.500	395.500	
Reino Unido	Brasil	Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali (etapa I, primer tramo)	1.080.607	123.367	1.203.974	98/28**
Reino Unido	Nigeria	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa IV, primer tramo)	519.000	65.720	584.720	98/43**
Subtotal			1.599.607	189.087	1.788.694	
Total			2.484.607	298.300	2.782.907	

* Incluye gastos de apoyo.

** Para consideración individual.

Nivel permitido de cooperación bilateral

3. Según muestra el Cuadro 2, el financiamiento solicitado a la 98ª reunión por los Gobiernos de Australia, Alemania, Italia y Reino Unido, más los fondos aprobados para el trienio 2024-2026, no exceden el 20 por ciento de cooperación bilateral permitido para dicho trienio.

Cuadro 2. Niveles de financiamiento de la cooperación bilateral para 2024-2026 (USD)

Organismo	Financiamiento			Permitido 2024-2026
	Aprobado 2024-2026	Solicitado a la 98ª reunión	Total	
Australia	760.017	463.113	1.223.130	3.759.769
Alemania	10.654.733	135.600	10.790.333	10.883.917
Italia	0	395.500	395.500	5.679.727
Reino Unido	1.201.347	1.788.694	2.990.041	7.792.037

Solicitudes bilaterales

Asistencia técnica para informes de verificación del consumo de HCFC o HFC (Alemania)

Descripción del proyecto

4. Conforme a la decisión 96/26, el quinto y último tramo del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) de Papua Nueva Guinea se aprobó en el entendido de que el Gobierno de Alemania presentaría en 2026 una solicitud de financiamiento en la suma de USD 30.000, más gastos de apoyo, para la verificación del consumo de Papua Nueva Guinea en el período 2025-2026 que se debe presentar a la primera reunión de 2027. En consecuencia, la Secretaría agregó a Papua Nueva Guinea al grupo de países de bajo consumo del artículo 5 cuyo cumplimiento con los acuerdos previstos en el PGEH deberá verificarse en virtud de la decisión 61/46 c).^{2,3} El Gobierno de Alemania, en calidad de organismo de ejecución designado, solicita financiamiento para verificar el PGEH de Papua Nueva Guinea.

5. Conforme a la decisión 96/22 a),⁴ la Secretaría elaboró además el listado de países cuyo cumplimiento con los acuerdos previstos en los planes de aplicación de la Enmienda de Kigali (PAK) deberá verificarse.⁵ Según se muestra en el Cuadro 1, el Gobierno de Alemania, en calidad de organismo de ejecución designado, solicita financiamiento para verificar la etapa I de los PAK de Burkina Faso, Liberia y Mauricio.

Observaciones de la Secretaría

6. La Secretaría observa que las solicitudes de financiamiento se ajustan a las decisiones 96/26 y 96/22 y al nivel de fondos aprobado en reuniones anteriores para similares verificaciones, y hace notar que el informe sobre Papua Nueva Guinea se deberá adjuntar al informe final sobre el programa de trabajo del último tramo del PGEH a presentar a la primera reunión de 2027. Los informes de verificación de la etapa I del PAK, en tanto, deberán presentarse al menos 10 semanas antes de la reunión del Comité Ejecutivo en que se solicite el siguiente tramo de financiamiento.

Recomendación de la Secretaría

7. La Secretaría recomienda la aprobación general de la asistencia técnica para la elaboración de informes de verificación sobre:

- a) El consumo de HCFC conforme al PGEH de Papua Nueva Guinea, al nivel de financiamiento que consta en el Cuadro 1, en el entendido de que el informe de verificación será presentado al menos 10 semanas antes de la primera reunión de 2027; y
- b) El consumo de HFC durante la etapa I de los PAK de Burkina Faso, Liberia y Mauricio, al nivel de financiamiento que consta en el Cuadro 1, en el entendido de que los informes de verificación deberán presentarse al menos 10 semanas antes de la reunión del Comité Ejecutivo en que se solicite el siguiente tramo de financiamiento.

² Se solicitó a la Secretaría presentar, en cada primera reunión anual, una lista equivalente al 20 por ciento de los países con un consumo base de HCFC de hasta 360 tm y un PGEH aprobado a objeto de asignarles recursos destinados a verificar el cumplimiento con los acuerdos relativos al PGEH del año.

³ Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/10.

⁴ Se solicitó a la Secretaría presentar, en cada primera reunión anual, el listado de países con un consumo promedio de HFC en servicio técnico en los años de referencia de hasta 360 tm y con un tramo del PAK programado para el año siguiente, y que además no hayan recibido fondos para tales verificaciones, incluyendo a países con un consumo promedio de HFC en servicio técnico en los años de referencia superior a 360 tm pero que, en virtud de lo dispuesto en la decisión 92/36 c), hayan optado por ser financiados como países de bajo consumo.

⁵ Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/10.

Recomendación

8. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno solicitar a la Tesorería que proceda a descontar el costo de los proyectos bilaterales aprobados en la 98ª reunión de la siguiente forma:

- a) USD XX (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno de Australia para el período 2024-2026;
 - b) USD XX (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno de Alemania para el período 2024-2026;
 - c) USD XX (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno de Italia para el período 2024-2026; y
 - d) USD XX (incluyendo gastos de apoyo) con cargo al saldo de las contribuciones bilaterales del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para el período 2024-2026.
-